CÓDIGO CONTRACTUAL N°ENV-08-32-1124-26

OBJETO	**Servicios de traslados de fallecidos en accidente de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Envigado**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), IVA EXCLUÍDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20260904, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026 • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20260904	232020200900000000240900497 3210008300001002062 7	$25.000.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	26 de febrero de 2026

ASISTENTES	CARGO
Caterin Yesenia González López	Rol Jurídico
Luis Felipe Mejía Rendón	Rol Financiero
Juan David Rodríguez Vásquez	Rol Técnico - Dirección de Tic - Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

1. Resultado de la verificación inicial de criterios habilitantes del proponente
2. Evaluación de documentos aportados para la subsanación de los criterios jurídicos habilitantes del proponente
3. Revisión de solicitud de precio artificialmente bajo
4. Decisiones del grupo evaluador

DESARROLLO

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S BIC	NIT: 900867923-9	Cr 21 31 42 Brr Veinte De Julio - Yopal, Casanare Tel: 3217832355	**ANTES DE IVA**	$ 419.012
			IVA	$ 0
			IVA EXCLUIDO	$ 419.012

1.2. Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES[1]		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S BIC	**NO**	**REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE SUBSANAR:** • El oferente deberá informar si existe o no una situación de control o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Esta información se presentará mediante anexo suscrito por el representante legal, o revisor fiscal en caso de que aplique, indicando la identificación de las sociedades controlantes o controladas. **(Ver Anexo)** • Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**

[1] Indicar solo cuando el proponente debe subsanar, eliminar cuando no aplique

2. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

2.1 El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. El oferente deberá informar si existe o no una situación de control o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Esta información se presentará mediante anexo suscrito por el representante legal, o revisor fiscal en caso de que aplique, indicando la identificación de las sociedades controlantes o controladas. **(Ver Anexo)**	SI	**Formato Anexo - Firmado por**: Karla Vanessa Urbano Achagua CC: 1.006.557.000 Representante Legal
2. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	SI	Aporta Certificado REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Expedido el 10/02/2026 **Código de Verificación: 4PDX8Q92SW** **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1006557000 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 febrero 2026, 3:03 pm

Para constancia firma,

Caterin Yesenia González López
Rol Jurídico

3. Revisión de solicitud de precio artificialmente bajo

Grupo Funerales
Los Angeles S.A.S.B.I.C.
NIT. 900867923-9 Régimen Común
Matrícula Mercantil 227439 del 14 de Octubre de 2022
Matrícula Mercantil 0001655 del 24 de Abril de 1997
Matrícula Mercantil SAS 0011640l del 13 de Julio de 2015
R.U.P No. 004547. - RUNEOL No. 90086792300007264

Sabemos que pasará....pero no sabemos cuando
Compañía de Servicios Integrales S.A.S
Hacemos más fáciles....los momentos más difíciles

CUIDEMOS EL FUTURO DEL PLANETA
Protejamos el medio ambiente

Yopal, Casanare; 25 de febrero 2026

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaría General - Dirección de Compras
COMITÉ EVALUADOR
E-mail: caterin.gonzalez@envigado.gov.co
Envigado – Antioquia
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD PARA SUSTENTAR EVENTUAL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Referencia: Proceso de Contratación No. ENV-08-32-1124-26

La suscrita **KARLA VANESSA URBANO ACHAGUA**, domiciliada en Yopal, Casanare, identificada con C.C. No. 1.006.557.000 de Yopal; en mi condición de Representante Legal de **GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC**, NIT: 900867923-9, actuando dentro del término legal concedido en el requerimiento del 23 de febrero de 2026, presento la justificación de la oferta económica por valor de **$419.012 (IVA excluido)**, bajo los siguientes fundamentos legales y técnicos:

1. MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

Tal como lo ha señalado la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-756 de 2022, el precio artificialmente bajo es aquel que no encuentra fundamento en el tráfico comercial y pone en riesgo la ejecución. No obstante, se debe distinguir de la "oferta competitiva", la cual es válida si se sustenta en economías de escala o eficiencias operativas.

26 Años
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Grupo Funerales Los Angeles S.A.S.B.I.C.
NIT. 900867923-9 Régimen Común
Matrícula Mercantil 227439 del 14 de Octubre de 2022
Matrícula Mercantil 00016155 del 24 de Abril de 1997
Matrícula Mercantil SAS 00116401 del 13 de Julio de 2015
R.U.P No. 004547. - RUNEOL No. 900867923000007264

Sabemos que pasará....pero no sabemos cuando
Compañía de Servicios Integrales S.A.S
Hacemos más fáciles....los momentos más difíciles

CUIDEMOS EL FUTURO DEL PLANETA
Protejamos el medio ambiente

Asimismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera) ha determinado que un precio bajo no es sinónimo de incumplimiento si el oferente demuestra la seriedad de su estructura de costos. En este caso, nuestra oferta presenta un margen de diferencia del **19.9%** respecto al presupuesto oficial, situándose por debajo del límite del 20% que la Guía CCE-EICP-GI-27 considera como parámetro de sospecha razonable para solicitar aclaraciones.

Vale destacar que somos una empresa con más de doce (12) años de experiencia en la prestación de servicios funerarios, los cuales han sido dedicados en su mayoría a la **contratación con entidades públicas**, algunas privadas y medianamente servicios particulares; lo que a su vez ha permitido que tengamos los aliados, proveedores y además nuestros propios medios para poder ofertar servicios a bajo costo, sin entrar a pérdida o afectación del equilibro económico, menos el incumplimiento de contratos, lo que puede verse reflejado la relación de contratos registrados en el RUP celebrados en vigencias anteriores con diversas entidades públicas (municipios) y que actualmente rondan el centenar de ellos, ejecutados todos a cabalidad en departamentos como **CASANARE, BOYACÁ, BOLÍVAR, CESAR, ANTIOQUIA, SUCRE, VICHADA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, SANTANDER, MAGDALENA, HUILA** y **TOLIMA**, todos ejecutados en debida forma y liquidados de mutuo acuerdo por su cumplimiento.

2. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Dando cumplimiento a la fórmula establecida en la solicitud de la entidad, detallamos la suficiencia del precio ofrecido:

- **Costos Directos (Personal y Equipos):** Contamos con personal de planta y carrozas fúnebres propias debidamente equipadas, lo que elimina costos de intermediación o alquiler. Al ser un servicio de "traslado" dentro de la jurisdicción de Envigado, los costos de combustible y mantenimiento preventivo están optimizados por la cercanía operativa.
- **Insumos:** La adquisición de elementos de bioseguridad y bolsas para cadáveres se realiza por volumen para toda nuestra operación nacional,

REPATRIACION

26 Años
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

logrando precios unitarios significativamente menores a los del mercado al detal.

- **Gastos Generales e Impuestos Municipales:** Se han proyectado todos los gravámenes de ley, incluyendo los establecidos en el Acuerdo Municipal 046 de 2024 y el Acuerdo 057 de 2025 (Estatuto Tributario de Envigado), garantizando que las retenciones y contribuciones locales no afecten la solvencia del contrato.
- **Imprevistos y Utilidad:** La oferta contempla un margen de imprevistos para cubrir contingencias en la vía y una utilidad que, aunque competitiva, garantiza la rentabilidad y sostenibilidad financiera de nuestra empresa.

Con relación a la solicitud de la entidad, exponemos los precios o valores individualizadas por ítem, determinando el costo por prestación de un servicio:

Componente del Precio	Valor Estimado	Observaciones Técnicas
Insumos y Bioseguridad	$ 59.500,00	Bolsas, desinfectantes y EPP por servicio.
Operación Carroza (Combustible/Mant.)	$ 85.500,00	Traslado promedio dentro de Envigado.
Talento Humano (Salario + Prestaciones)	$ 78.200,00	Operarios por recogida.
Gastos Generales (Incluye Acuerdos 046 y 057)	$ 82.010,00	Retenciones, estampillas municipales y seguros.
Imprevistos	$ 30.000,00	Contingencias operativas.
Utilidad	$ 83.802,00	Beneficio neto del proponente.
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 419.012,00**	**IVA Excluido**

Ahora bien, el valor ofertado al municipio de Envigado, está dentro del rango de precios que manejamos en diferentes propuestas comerciales con las entidades antes referidas los cuales pueden verificarse vía SECOP; donde además, es preciso indicar que contamos desde hace varios años con presencia en el municipio de la Estrella, Antioquia, prestando los servicios funerarios a dicha entidad, lo que nos

Grupo Funerales Los Angeles S.A.S.B.I.C.
NIT. 900867923-9 Régimen Común
Matrícula Mercantil 227439 del 14 de Octubre de 2022
Matrícula Mercantil 00016155 del 24 de Abril de 1997
Matrícula Mercantil SAS 00116401 del 13 de Julio de 2015
R.U.P No. 004547. - RUNEOL No. 90086792300007264

Sabemos que pasará....pero no sabemos cuando
Compañía de Servicios Integrales S.A.S
Hacemos más fáciles....los momentos más difíciles

CUIDEMOS EL FUTURO DEL PLANETA
Protejamos el medio ambiente

ha permitido competir en el mercado local y conocer los costos de servicio que podemos ofertar. Además, nos encontramos afiliados a la Red Nacional de Funerarias, contando con convenios de cooperación a nivel nacional que nos permiten tiempos de respuesta muy oportunos y servicios a entera satisfacción, en caso de surgir simultaneidad de casos para atender.

En todo caso, no es aceptable el requerimiento de justificación de precios, puesto que nuestro ofrecimiento tiene un porcentaje de descuento del **19,90%** en comparación al presupuesto oficial; siendo prudente detenernos en el lineamiento realizado por Colombia compra en su "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*"[1] luego de recapitular las enfermizas consecuencias para las entidades como resultado de aceptar ofertas artificialmente bajas, la misma ha facilitado "*Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas*" entre las cuales precisó como herramientas que "*ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.
***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas **ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*" (Negrita no es del texto original)

Cuando la entidad instructora de la contratación pública en Colombia indicó que se consideran ofertas con precio artificialmente bajas las que tengan un ofrecimiento del 20%, o un mayor porcentaje de descuento, significa que son de un lado las que se hallan con un 20% de descuento y de otro lado las que tienen un descuento aun mayor a este; por ello, nuestra oferta no se ajusta a las que deban considerarse como artificialmente bajas; pues ni alcanza, ni supera en

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

26 Años
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Grupo Funerales
Los Angeles S.A.S.B.I.C.
NIT. 900867923-9 Régimen Común
Matrícula Mercantil 227439 del 14 de Octubre de 2022
Matrícula Mercantil 00016155 del 24 de Abril de 1997
Matrícula Mercantil SAS 00116401 del 13 de Julio de 2015
R.U.P No. 004547. - RUNEOL No. 90086792300007264

Sabemos que pasará....pero no sabemos cuando
Compañía de Servicios Integrales S.A.S
Hacemos más fáciles....los momentos más difíciles

CUIDEMOS EL FUTURO DEL PLANETA Protejamos el medio ambiente

descuento el **20%**; como se dijo, sólo llega al **19,90%,** por lo que al ser cuantitativa la determinación del ente rector de contratación pública, no hay lugar a tener como oferta irrisoria la presentada por la compañía que represento; la que en todo caso, ha quedado plenamente justificada en antelación.

3. CONCLUSIÓN

Nuestra propuesta es una oferta seria, real y responsable. El valor de $419.012 no es producto del azar, sino de una estructura logística eficiente que permite trasladar esos ahorros al Municipio de Envigado sin sacrificar la calidad ni la dignidad del servicio fúnebre requerido.

Por lo expuesto, solicito al Comité Evaluador aceptar la presente justificación y continuar con el trámite de adjudicación a favor de mi representada.

Atentamente,

Vanessa Urbano

KARLA VANESSA URBANO ACHAGUA
C.C. 1.006.557.000 de Yopal
R/L: GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC
NIT: 900867923-9
DIRECCIÓN: Carrera 21 No. 31 - 40, Yopal - Casanare
TEÉFONO — MÓVIL: 321 783 23 55 — 311 514 62 02
EMAIL: funeraleslosangelescasanare@gmail.com

Luis Felipe Mejía Rendón – CT Compras
Rol Financiero

4. DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES[2]**
GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S BIC	SI	El grupo evaluador recomienda al ordenador del gasto: • Aceptar la propuesta toda vez que el oferente cumple con todas las condiciones solicitadas.

[2] Indicar las observaciones según sea el caso y eliminar la que no corresponda